

<NUM\_RES\_EX>

<CIUDAD\_FECHA\_INFORME>

## EXTIENDE SUSPENSIÓN DE PLAZO QUE INDICA

### VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. La Declaración de Impacto Ambiental del "**CENTRO EXPERIMENTAL ACUICOLA QUILLAIPE**" (en adelante, el "Proyecto"), presentada por el señor Rodrigo Cristian Mauricio Sánchez Luck, en representación de VITAPRO Chile S.A. (en adelante, el "Titular"), con fecha 29 de octubre de 2025.
2. La Resolución Exenta N° 202510001218, de fecha 28 de noviembre de 2025, de la Dirección Regional de la Región de Los Lagos del SEA, mediante la cual se admite a trámite la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto singularizado en el Visto N°1 anterior.
3. El Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y Ampliaciones (en adelante, el "ICSARA") N° 2026101039 a la Declaración de Impacto Ambiental, de fecha 14 de enero de 2026.
4. La carta de 9 de febrero de 2026, presentada por Rodrigo Cristian Mauricio Sánchez Luck, en representación de VITAPRO Chile S.A., dirigida [a/a la] Servicio de Evaluación Ambiental X Región de Los Lagos.
5. Lo dispuesto en la Ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente (en adelante la "Ley N° 19.300"); en el Decreto Supremo N°40, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba Reglamento del SEIA (en adelante "RSEIA"); en el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; La Resolución N° RA N°119046/83/2025 de fecha 18 de marzo de 2025 del Director Ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental sobre renueva el nombramiento del Director Regional del Servicio para la Región de Los Lagos; y la Resolución N°36, del 2024, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

### CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 29 de octubre de 2025, el señor Rodrigo Cristian Mauricio Sánchez Luck, en representación de VITAPRO Chile S.A., presentó la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "**CENTRO EXPERIMENTAL ACUICOLA QUILLAIPE**".



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167787587>

2. Que, con fecha 28 de noviembre de 2025, la Dirección Regional de la Región de Los Lagos del SEA dictó la Resolución Exenta N° 202510001218, en virtud de la cual se admitió a trámite la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto.
3. Que, con fecha 29 de enero de 2024, se publicó el ICSARA del Proyecto, estableciendo como fecha de entrega de la Adenda el día 30 de septiembre de 2024.
4. Que, por carta presentada con fecha 9 de febrero de 2026, Rodrigo Cristian Mauricio Sánchez Luck, en representación de VITAPRO Chile S.A., solicita extender la suspensión de plazo que resta para finalizar el procedimiento de evaluación de impacto ambiental hasta el 09 de septiembre de 2026.
5. Que, los fundamentos para la solicitud de la extensión de la suspensión corresponden a:

Resolver las observaciones realizadas por el Consejo de Monumentos Nacionales (CMN), en relación a compromiso del titular de caracterizar los conchales identificados en el área del proyecto mediante la excavación de pozos de sondeo, y luego de recibir el plan de trabajo del equipo de arqueología y su cronograma, es que se requiere de extender la suspensión del plazo por 7 meses, a fin de abordar adecuadamente los requerimientos del CMN para resolver este punto del ICSARA 1.

En vista de lo anterior, solicitó una extensión de la suspensión de plazo hasta el 9 de septiembre de 2026

6. Que, en consecuencia, la solicitud efectuada tiene como fundamento responder adecuada y satisfactoriamente las observaciones, rectificaciones y ampliaciones a la Declaración de Impacto Ambiental, contenidas en el correspondiente documento consolidado; y
7. Que, en las circunstancias precedentemente indicadas, esta autoridad se encuentra parcialmente de acuerdo con extender la suspensión de plazo, en los términos que solicita el titular del proyecto, solo hasta el 09 de junio de 2026.
8. Que, en conformidad con lo anterior.

#### **SE RESUELVE:**

1. Extender la suspensión del plazo del procedimiento de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental "**CENTRO EXPERIMENTAL ACUICOLA QUILLAIPE**". La fecha en que culminará la suspensión de plazo será el 09 de junio de 2026.
2. Continuar con el procedimiento de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental "**CENTRO EXPERIMENTAL ACUICOLA QUILLAIPE**", una vez vencido el plazo de suspensión acordado a que se refiere el numeral anterior o una vez presentado la Adenda, según corresponda.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167787587>

**ANÓTESE, NOTIFIQUESE AL TITULAR Y ARCHÍVESE,**

**Sergio Ernesto Sanhueza Triviño  
Director  
Servicio de Evaluación Ambiental  
Región de Los Lagos**

**MSA**

**Distribución:**

VITAPRO Chile S.A. (Titular)

CC:

Patricio Orlando Gallardo Alarcón (Oficial de Partes)

Mario Andrés Alberto Sanhueza Acuña (Coordinador PAC)

Expediente del proyecto CENTRO EXPERIMENTAL ACUICOLA QUILLAIPE

Archivo Servicio de Evaluación Ambiental Región de Los Lagos



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167787587>